

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-ago.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1456
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Francisco Javier Inga Benavides
Demandado: Mauricio Augusto Castellanos Mora
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00125-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del apoderado de la parte actora, pidiendo se requiera al pagador de la POLICÍA NACIONAL.

Frente al particular y una vez revisado el presente asunto, se establece que mediante auto interlocutorio N° 1195 del 19 de julio del presente año, el juzgado procedió a requerirlo, y que dicho auto fue corregido el 27 de julio por cuanto hubo error en el año.

Asimismo, se establece que el oficio que debe comunicar el requerimiento a dicho pagador no se ha remitido.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ESTESE el peticionario a lo dispuesto mediante providencias N° 1195 del 19 de julio y N° 1263 del 27 julio de 2021, donde se dispuso el requerimiento para el pagador de la POLICÍA NACIONAL.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaria el oficio correspondiente al citado pagador.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff1067a31ed633d3b54e45f55db31378f37ed327939b69f2ca9019ce9ec1037**
Documento generado en 19/08/2021 01:50:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>